

## RESOLUCIÓN Nº 111

**Ref:** Honorarios de Manifestación de Bienes  
Correspondiente a los Profesionales en  
Ciencias Económicas y Derecho de Legalización.

### VISTO:

Los honorarios vigentes para Manifestación de Bienes y al correspondiente Derecho de Legalización, y:

### CONSIDERANDO:

Que si el comitente de dicho trabajo es un Profesional en Ciencias Económicas, de acuerdo a las disposiciones vigentes, no se otorga ningún tipo de tratamiento diferencial en materia de honorarios y derecho de legalización;

Que matriculados de este Consejo han manifestado su intención de no cobrar honorarios para este tipo de trabajos cuando es encomendado por un colega;

Que se hace necesario dejar a criterio de los matriculados los honorarios mínimos para este tipo de trabajos cuando es encomendado por otro Profesional en Ciencias Económicas.

### POR ELLO:

### EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS

#### RESUELVE:

**Art. 1º.** - El Profesional dictaminante de una Manifestación de Bienes podrá renunciar total o parcialmente a sus honorarios cuando ésta corresponda a un Profesional en Ciencias Económicas y se encuentre con su matrícula vigente en este Consejo, debiendo para ello manifestarlo por escrito mediante nota o en el rubro observaciones de la hoja de Especificación del Trabajo Profesional.

**Art. 2º.** - Eximir del Derecho de Legalización a los Informes sobre Manifestación de Bienes cuando corresponda a un Profesional en Ciencias Económicas con Matrícula vigente en este Consejo.

**Art. 3º.** - Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Cr. NÉSTOR RAÚL ALDÁS  
Contador Público  
Secretario

Cr. JULIO E. LLENSA  
Contador Público  
Presidente

Nota: corresponde a Resolución del Consejo Directivo de fecha 26.04.91